

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ⁴ de julio de 1985.-

Visto el presente expediente de Superintendencia N°194/85, caratulado: "CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE CAPITAL FEDERAL s/ solicita la creación de tres Juzgados / en lo Criminal de Instrucción", y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal apoya la iniciativa de la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, por la cual se propicia la creación de tres / Juzgados de Instrucción (ver copia Acordada de esa Cámara obrante a fs.1).-

Que además, la Subsecretaría de Administración informó oportunamente a esta Corte que los créditos necesarios para afrontar erogaciones de esta naturaleza, no se hallan previstos en la ley de presupuesto.-

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Remitir estos obrados al Ministerio de Educación y Justicia, a fin de que se contemple la posibilidad de crear tres nuevos Juzgados en lo Criminal de Instrucción, con la dotación de magistrados, funcionarios, personal administrativo y de servicio (ver fs.6 de las presentes actuaciones).-

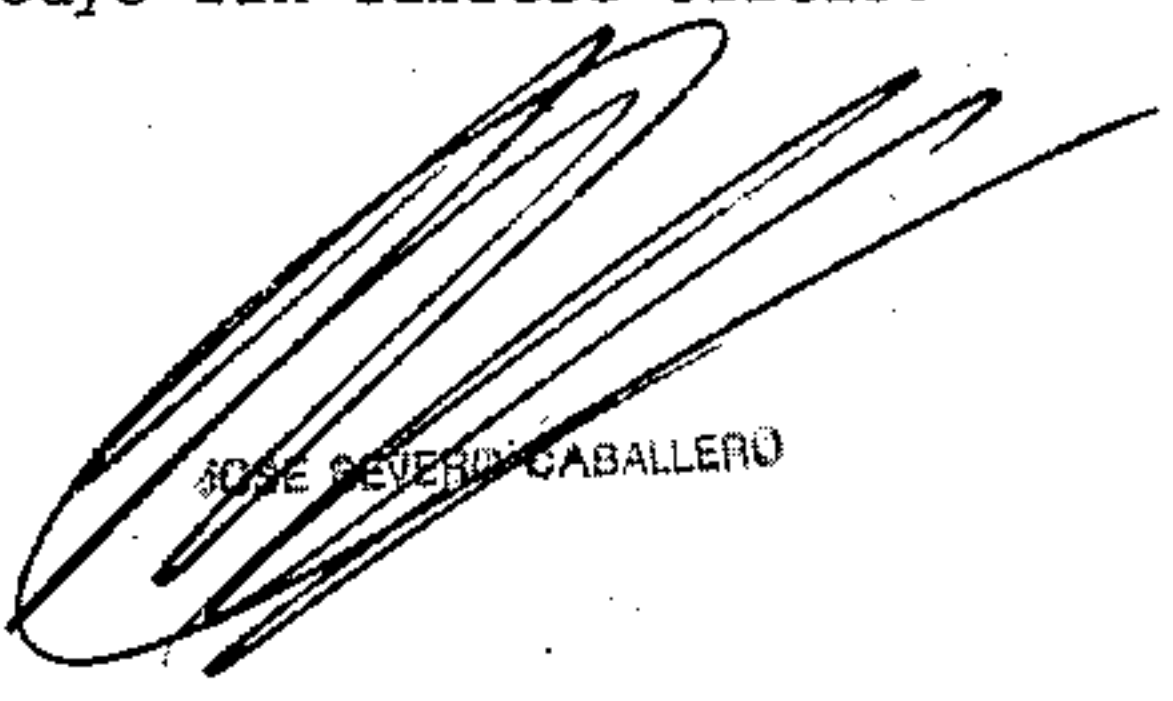
2º) Dejar constancia de que, de acuerdo al plan de contención de gastos, los cálculos elaborados para la par

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

tida 1199 "crédito a distribuir" han sido realizados contem-
plando un plan de necesidades mínimas del Poder Judicial, ra-
zón por la cual no será posible afrontar la erogación a que /
refiere la presente resolución con la aludida partida.-

Regístrese y hágase saber a la Cámara Nacional
de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, a
cuyo fin líbrese oficio.-

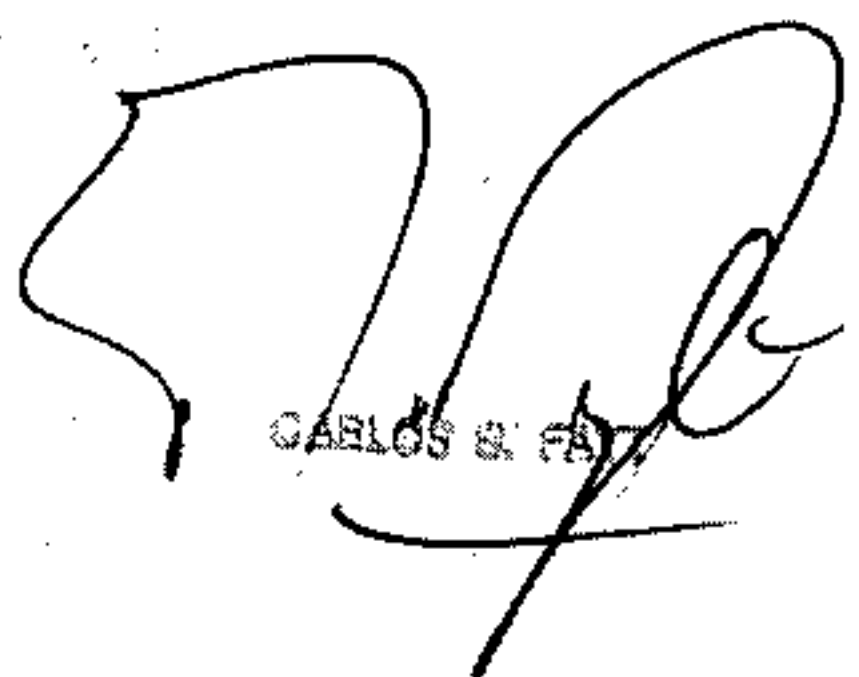


JOSE SEVERO CABALLERO

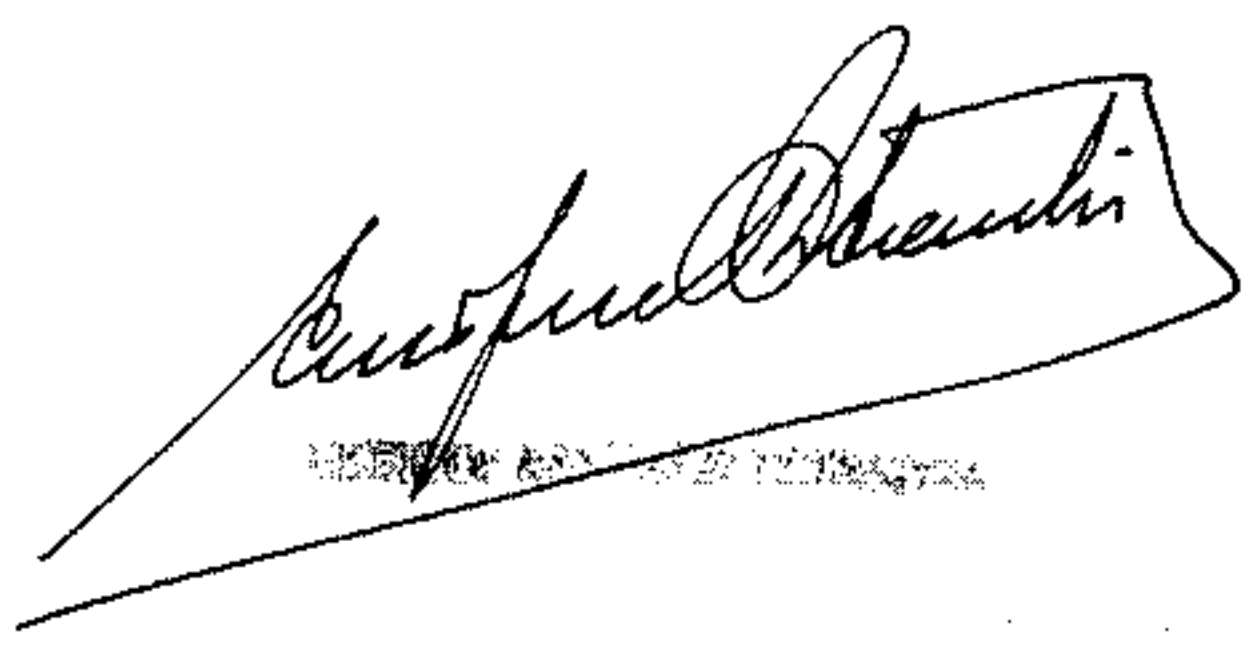


AUGUSTO CESAR VELASCO

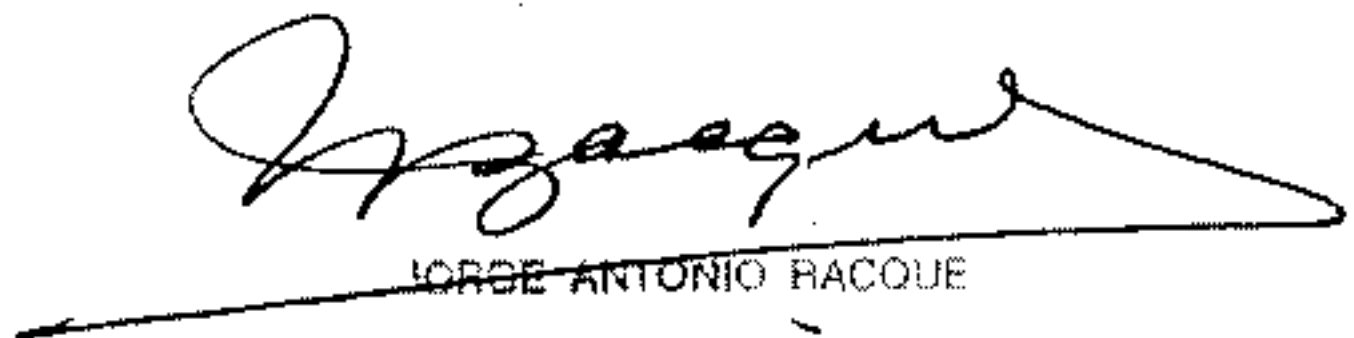
m.r.



CARLOS S. FAJARDO



ENRIQUE ANTONIO BACQUE



JORGE ANTONIO BACQUE